



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO N° **3516**

VALLENAR, 15 JUL 2013

VISTOS

1. Gmail de fecha 09 de Julio 2013 de Directora CESFAM Baquedano.
2. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
4. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica de Hacienda Ventana el día Viernes 12 de Julio 2013:

- Don Ronald Mera Posligua	Médico
- Doña María José Carpio Álvarez	Enfermera
- Don Pablo Salinas Cortés	Matrón
- Don Sergio Pizarro Saavedra	Conductor

2. Cometido se realiza en Vehículo Municipal, Patente UX 5532.
3. Se deja constancia que funcionarios Srta. María José Carpio Alvarez y Sr. Pablo Salinas Cortés asistirán media jornada.
4. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY PARELAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




MIRIAM CAMPIL EAY PASTEN
DIRECTORA(S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
 - Dirección de Control
 - Archivo Subdirección Administrativa
 - Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar ✓
- NFR/MCP/CRT/ORN/vmd